

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Res. CDECO Nº 432/12 Expte. 6.369/12 Salta, 21/12/12

VISTO: La nota presentada por el alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. Nº 35.929.804, L.U. Nº 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en el Artículo 8º establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes.

Que el citado estudiante fundamenta su solicitud en la necesidad de ser sometido a una compleja intervención quirúrgica a raíz de una enfermedad llamada queratocono, que afecta a los ojos y que involucra un transplante de cornea.

Que de fs. 13 a 15 y de fs. 17 a 20 se adjunta historia clínica e informes que certifican lo que el Sr. Eduardo Maximiliano Resina argumenta.

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003 y no contempla casos como el descripto anteriormente, lo que llevó al dictado de la Resolución DECECO Nº 618/12, que deniega la solicitud del alumno Eduardo Maximiliano RESINA.

Que de fs. 11 a 12 el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Director del Departamento de Contabilidad intercede solicitando se revea la resolución citada anteriormente.

Que la Comisión de Docencia a fs. 21 y 21 vuelta, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada en forma excepcional, atento a las particularidades y gravísima situación por la que atraviesa el alumno Eduardo Maximiliano RESINA.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 19/12 de fecha 18/12/12 colvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 21 del expediente de referencia.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia № 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 República Argentina



POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DECECO Nº 618/12 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR la regularidad, al alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. Nº 35.929.804 L.U. Nº 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, por los motivos expuestos anteriormente en el considerando de la presente resolución, hasta el 31/12/2013.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al Sr. Eduardo Maximiliano RESINA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As Académicos y de Investigación Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO